



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO MEJORAMIENTOS INTERSECCIONES**

NÚMERO **113 / 2020**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 31.12.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA
RUT : 76.089.160-6
REP. LEGAL : JOSE ANTONIO MORALES CORVALAN
RUT : 12.487.0252-4

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : EN CALLE RAMON FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRIA, QUILLOTA. SEGÚN LICITACION PUBLICA ID 2831-25-LP20.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INTERSECCION DE CALZADA POR 10 DÍAS A PARTIR DEL 04 DE ENERO HASTA EL 13 DE ENERO DE 2021.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

ENCARGADO DE OBRAS: LEONEL VEGA OÑATE (INGENIERO CIVIL)
RUT: 6.575.772-9
CONTACTO: 998464419

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 31.12.2020



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ilt